



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 43 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en el Artículo 43, fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, se convoca a los ciudadanos diputados de la LX Legislatura del Estado al Tercer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional, con objeto de realizar la Declaratoria Oficial de Clausura de los Trabajos Legislativos en el Salón de Sesiones "Serapio Rendón" de este H. Congreso del Estado, por el cambio de sede definitiva al nuevo Recinto Legislativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Tercer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura del Estado, a que se contrae el artículo anterior, se iniciará el día viernes treinta y uno de Julio del año en curso, a las 11:00.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

T R A N S I T O R I O :

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SALA DE JUNTAS PREVIAS DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- PRESIDENTE.- DIPUTADO DAFNE DAVID LÓPEZ MARTÍNEZ.- SECRETARIA.- DIPUTADA FLOR ISABEL DÍAZ CASTILLO.- SECRETARIA.- DIPUTADA ADRIANA CECILIA MARTÍN SAUMA.- RÚBRICAS.